



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 142

Del 13 al 20 de julio de 2020

www.crisisenvenezuela.com



PROVEA - www.derechos.org.ve

Provea publica su Informe Anual 2019



En fecha reciente, Provea divulgó los resultados de su Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela durante el año 2019. A pesar de la extrema dificultad para conseguir datos oficiales en el país, los defensores de derechos humanos seguimos documentando la situación para informar a los organismos internacionales de protección sobre la evolución de la

emergencia humanitaria compleja entre nosotros.

Lamentablemente, todos los indicadores registrados en el informe son negativos. Algunos de los datos más preocupantes son, por ejemplo, los relativos al derecho a la integridad personal. Entre enero y diciembre de 2019 se registraron 574 víctimas de tortura, así como 23 personas muertas a consecuencia de este tipo de abuso. De 1.033 personas heridas por organismos de seguridad, 984 de ellas participaban en manifestaciones. En cuanto al derecho a la tierra por lo menos 23 productores y campesinos fueron asesinados en conflictos vinculados a la producción agrícola. En comparación al año 2015, durante el 2019 descendió en 92,7% la entrega de hectáreas para su cultivo. Por otra parte, en lo relativo al derecho a la

vivienda se registraron 4.820 entregadas, que contrastan con las supuestas 500.000 unidades habitacionales que la propaganda estatal dice haber construido, en un año caracterizado por la crisis de los servicios básicos.

El informe es el resultado del trabajo de 15 investigadores. Su prólogo fue escrito por Michelle Reyes, coordinadora regional para las Américas de la Coalición por la Corte Penal Internacional.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

La Alta Comisionada para los DDHH de ONU confirma que no existe justicia en Venezuela

El informe de fecha 15 de julio de 2020 presentado por Michelle Bachelet deja constancia en detalle de la falta de independencia del Poder Judicial y retrata un sistema que ha sido desmontado para adaptarlo al servicio del régimen y, con ello, construir uno de los entramados de corrupción más oprobiosos del cual se tenga conocimiento. Queda informado el mundo de la ilegitimidad de quienes ocupan el Tribunal Supremo de Justicia, de cómo han usurpado la función legislativa para hacer designaciones en los otros poderes del Estado, creado tribunales con competencia en terrorismo sin que medie una ley para ello, en conocimiento y complicidad de la corrupción que campea en todas sus formas, con mayoría de jueces provisorios sometidos a presiones políticas con amenazas de despidos; y un "fiscal general" designado sin seguir el procedimiento constitucional previsto.



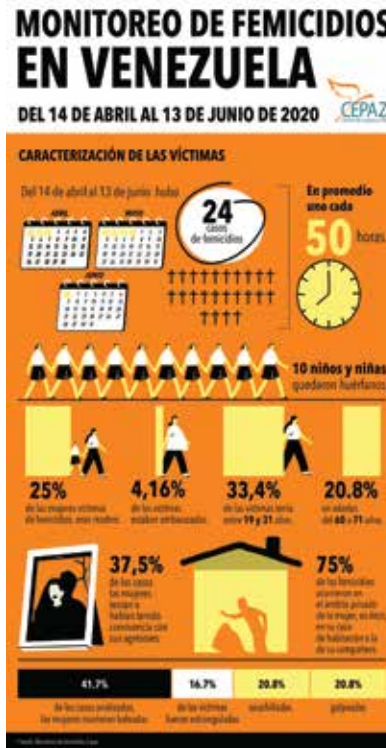
Al referirse al acceso a la justicia documenta gran número de violaciones de derechos fundamentales, identifica patrones de desapariciones forzadas, incomunicaciones de detenidos, tratos inhumanos a presos políticos, diputados perseguidos y encarcelados, detalla la manera en que son agredidos ocasionándoles lesiones que pueden llegar hasta la muerte, reconoce así que el régimen alienta a los cuerpos de seguridad para practicar la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes de manera sistemática, manteniéndolos bajo total impunidad con la complicidad de jueces y fiscales.

Da lástima que las recomendaciones del informe sólo son adecuadas para un gobierno que acepte corregir las violaciones de derechos humanos e introducir reformas en el sistema de justicia, lo que resulta de imposible cumplimiento en Venezuela, pues quienes están en el poder harán todo lo que sea necesario para permanecer en él sin importarles los derechos humanos de la población.

Una mirada interdisciplinaria a los femicidios en Venezuela

El Centro de Justicia y Paz (Cepaz) se propone contribuir con un registro de femicidios en nuestro país que vaya más allá de determinar una expresión cuantitativa de la comisión de este delito, pues aspiramos activar el debate teórico acerca de los fenómenos asociados al femicidio; una mirada interdisciplinaria para analizar estas muertes como una “forma particular de violencia”, desde la expresión más brutal y definitiva de violencia hacia las mujeres.

Visto así, ya no será nada más el número de muertes lo que invite a la reflexión profunda, sino entender que las muertes de mujeres ocurren en determinadas circunstancias de modo, tiempo y lugar, al punto que los hombres agresores no siempre son personas unidas por vínculos afectivos con sus víctimas. Nuestra legislación entiende de contextos donde intervienen redes de delincuencia organizada.



Es por esto que el monitoreo de las muertes violentas de mujeres en las circunstancias que las definen como femicidio se torna de imponderable valor cuando afina la mirada a los fenómenos sociales asociados: es el mejor medio para recabar elementos que permitan diseñar y aplicar políticas dirigidas a prevenir esta forma particular de violencia.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

El patriota cooperante en vez de patriotas que cooperan

La no discriminación junto con la igualdad ante la ley son elementos constitutivos de un principio básico y general relacionado con la protección de los derechos humanos y la democracia. En ese sentido, Venezuela y todos los Estados deben abstenerse de realizar acciones que de cualquier manera vayan dirigidas, directa o indirectamente, a crear situaciones de discriminación; así como de tolerar actuaciones y prácticas de sus funcionarios en aplicación o interpretación de la ley que discriminen a determinado grupo de personas en razón de su raza, género, color, u otras causales.

El discurso discriminatorio y profundamente estigmatizante de Nicolás Maduro hacia los venezolanos



migrantes que se vieron forzados a regresar al país en el contexto del COVID-19 y su exhorto a los ciudadanos a que denuncien a quienes califica de “trocheros”, “irresponsables” y “bioterroristas” agudiza la vulnerabilidad de estas personas, viola sus derechos humanos e ignora, convenientemente, que están volviendo a su país por vías irregulares en razón del cierre fronterizo dictado por el régimen, y que la Emergencia Humanitaria Compleja creada por el modelo político los forzó a irse.

Por ende, es contrario a los derechos humanos este tipo de discurso, pues ocasiona discriminación hacia los venezolanos, generando rupturas profundas en el ya golpeado tejido social de país, donde hoy más que nunca es necesaria esa solidaridad y cooperación entre patriotas.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Modelo político de Venezuela se corresponde con el “Estado cuartel”

Con la aparición en la escena política venezolana del proyecto ideológico de raíces cívico-militares conocido como chavismo y tras su ocupación del poder en 1999 comenzó a edificarse de forma progresiva un modelo de gobierno que corresponde con el Estado cuartel. La afirmación se desprende del informe *Poder militar, crimen y corrupción*, uno de los seis trabajos que integran el estudio “Crimen organizado y corrupción en Venezuela: Un problema de Estado”, publicado recientemente por Transparencia Venezuela.

El Estado cuartel tiene entre sus principales características la violencia institucionalizada inspirada en la concepción del enemigo interno, el control de los castrenses en sectores medulares de la administración pública y la incorporación de integrantes de la Fuerza Armada Nacional en la cúpula económica del país. En este contexto radica buena parte de las razones por las que en las dos últimas décadas militares activos y retirados se han visto involucrados en violaciones de derechos humanos y



han sido señalados de estar incurso en actos de corrupción.

La investigación realizada a partir de fuentes documentales, trabajo de campo, testimonios y aportes de los especialistas revela el alcance que ha tenido la penetración militar en la vida nacional y cómo en su condición de depositarios de las armas de la nación los componentes castrenses se han convertido

en la cara más visible del uso ilegal de la fuerza por parte del Estado para contener el avance de la oposición política y enfrentar el creciente descontento popular que se expresa en manifestaciones y protestas.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Informe de Migración y Refugio 2020 para entender más el caso venezolano



Venezolana elaboraron el Informe de Migración y Refugio 2020 en un esfuerzo conjunto por investigar y documentar las condiciones actuales en las que se encuentran los venezolanos, dentro y fuera del territorio nacional, producto del fenómeno migratorio que se ha incrementado en los últimos años.

En el documento se creó un perfil de los migrantes y se evaluaron sus posibilidades de retorno o formas de contribución externa, las consecuencias de la migración en la juventud, las oportunidades para el progreso de quienes permanece en el país y su resiliencia para contribuir a la mejora de sus condiciones.

Los resultados corresponden a la encuesta realizada a 1.179 migrantes venezolanos y la percepción de 1.367 jóvenes venezolanos sobre la migración. 69% de nuestros jóvenes que aún siguen en el país se han planteado la posibilidad de emigrar, de ese total 91% lo haría motivado por la inestabilidad económica. A pesar de ello, casi la mitad de los jóvenes encuestados considera que todavía hay oportunidades para quedarse.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza con la colaboración del Observatorio de Juventudes Venezuela y el Observatorio de la Diáspora

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Funcionarios detuvieron al director de Punto de Corte



Los funcionarios llegaron a su residencia con una orden de aprehensión firmada por el Tribunal 21° de Control del Área Metropolitana de Caracas que señala “promoción o incitación al odio” como el posible «móvil» de la acusación. Evans publicó un video en su cuenta en la red social Instagram en el que mostró la orden de aprehensión con fecha 11 de julio firmada por el juez José Márquez García.

La detención ocurre luego de que Evans deseara «larga vida, para que la justicia del hombre llegue antes que la divina» al constituyente Fidel Madroñero, quien anunció que dio positivo a COVID-19.

 [LEA MÁS AQUÍ](#)

Funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) detuvieron al director del portal de noticias Punto de Corte, Nicmer Evans, el lunes 13 de julio.

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

COVID-19: coloca en riesgo abastecimiento de ARV en 73 países

Un total de 73 países han advertido que corren el riesgo de que se agoten las existencias de medicamentos antirretrovirales como consecuencia de la pandemia mundial de COVID-19, según una nueva encuesta de la OMS realizada en vísperas de la conferencia bianual de la Sociedad Internacional del sida. Con especial énfasis en las notificaciones de 24 países que informan sobre la disminución a niveles críticos de las reservas de los esquemas de TAR o bien de alteraciones en el suministro de estos medicamentos.

Esta falla reporta dos cuestiones: el bloqueo de transportes aéreos y terrestres y la utilización de esquemas TAR para tratar casos de COVID-19. Sobre la primera, la incapacidad de los proveedores para entregar a tiempo los medicamentos antirretrovirales y el cierre de los servicios de transporte terrestre y aéreo, junto con el acceso limitado a los servicios de salud en los países a consecuencia de la pandemia. Sobre la segunda, los esquemas como Kaletra y Tenofovir han entrado en estado de reserva en los Estados que han empleado su uso para



tratamiento del COVID-19.

En nuestro país, la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales junto a la Academia Nacional de Medicina emitieron un comunicado conjunto en el que rechazan y advierten sobre el uso de hidroxycloroquina y la incorporación de dióxido de cloro junto al antirretroviral Kaletra como tratamiento a los casos de COVID-19 por parte de las autoridades sanitarias a pesar de no estar recomendado por la OMS. Además, es alarmante que se estén utilizando las reservas de este TAR en país, lo que produciría escasez y privaría a los usuarios que consumen ese esquema.

 [LEA MÁS AQUÍ](#)

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Bachelet denuncia que en Venezuela los jueces cumplen órdenes del TSJ

La maltrecha reputación internacional del Poder Judicial venezolano recibió otro duro golpe. La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, denunció en su informe del 15 de julio, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que en Venezuela los jueces no toman sus decisiones según los argumentos, evidencias o pruebas que les presentan en los juicios y lo que prevén las leyes, sino que se limitan a cumplir las órdenes que les giran desde el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

“La información de que dispone el ACNUDH (Alto Comisionado) refleja que los magistrados del TSJ tienen control sobre las decisiones de los tribunales inferiores en todo el país, sobre todo en el ámbito del derecho penal. Las personas entrevistadas indicaron que, especialmente en los casos de relevancia política, los jueces aguardan recibir instrucciones de los magistrados del TSJ antes de tomar una decisión por temor a ser despedidos o a sufrir otras represalias”, afirmó Bachelet. A su juicio, el control que el TSJ ejerce sobre los tribunales inferiores tiene una causa: la provisionalidad: “La inseguridad de que adolece la titularidad de los jueces los deja expuestos a la injerencia de sus superiores y de fuentes externas”, apuntó.

Otro elemento fundamental en la ecuación es la cooptación del TSJ por parte del chavismo, algo que ha logrado gracias al nombramiento en los últimos años de magistrados afines a sus intereses. En ese sentido, en la



primera conclusión del informe se lee: “El ACNUDH estima que la independencia del sistema de justicia se ve considerablemente socavada debido a la inseguridad en la titularidad de los jueces y fiscales, a la falta de transparencia en el proceso de su designación, a las condiciones de trabajo precarias y a la interferencia política, con inclusión de las estrechas

relaciones que existen entre los miembros del TSJ con el Gobierno y el partido gobernante. Esta situación impide que el Poder Judicial ejerza su función clave como un actor independiente en la protección de los derechos humanos y contribuye a generar impunidad y la persistencia de violaciones de estos derechos”.

El mal funcionamiento del sistema de justicia coloca en situación de indefensión a los ciudadanos frente al poder político o económico. Pero como si lo anterior no fuera suficiente, cuando los tribunales responden al Gobierno y no a la Constitución y las leyes, entonces las víctimas de violaciones a los derechos humanos o sus familiares corren el riesgo de ser revictimizadas cuando intentan exigir que se castigue a sus victimarios, en especial si estos tienen conexiones con las altas esferas del poder.

 **LEA MÁS AQUÍ**